



**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 14 /2021

**CAPITAL HUMANO – EVALUACION
LIQUIDACION DE HABERES**

**Instituto Nacional de Asociativismo
y Economía Social (INAES)**

NOVIEMBRE. 2021



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

Informe de Auditoría N° 14 /21

CAPITAL HUMANO – EVALUACIÓN LIQUIDACION DE HABERES

INDICE

INFORME ANALITICO

Objeto	2
Alcance de las Tareas	2
Marco Normativo	3
Organización y Estructura del Sector	6
Breve Descripción Sistema Administración de Recursos Humanos (SARHA)	7
Descripción Sistema de Control	8
Adscripciones	9
Cumplimiento Circ. 05/2007 SGN	9
Observaciones	9
Opinión del Auditado	10
Conclusión	10



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME ANALITICO

1. OBJETO

Evaluar el sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos. Determinar el personal bajo el Régimen de Adscripciones Decreto N° 639/2002. Res. N° 84/2021 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM). Verificar el cumplimiento a la Circ. SIGEN 05/2017 – Presentismo.

2. ALCANCE DE LA TAREAS

Las tareas de auditoria se realizaron entre el 19 y el 30 de Noviembre, en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 3/2011 respectivamente.

Las labores de auditoria consistieron en:

- A) Mantener entrevistas con los funcionarios responsables de los sectores involucrados a través de video llamadas.
- B) Analizar la normativa aplicable.
- C) Evaluar el área y describir los sistemas utilizados para la liquidación de haberes.
- D) Relevar las áreas intervinientes y los sistemas de control.
- E) Verificar el personal incluido dentro del régimen de adscripciones.
- F) Verificar el cumplimiento de la Circ. 05/2017 SIGEN.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 24156.** Disposiciones generales de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Sistemas Presupuestarios, Tesorería de Contabilidad Gubernamental y de Control Interno y Externo.
- **Decreto 645/1995.** Las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional comprendidas en el ámbito del Art. 8 inciso A de la Ley 24156 deberán suministrar a la Secretaría de Hacienda (SH) los datos sus sistemas de liquidación de haberes de acuerdo con la plataforma mínima de información salarial presupuestaria.
- **Decreto 214/2006.** Homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el Estado empleador y los sectores gremiales.
- **Decreto 1536/2008 y modificatorios.** Establece el valor de la hora cátedra para el personal de distintas jurisdicciones de la Administración Central y otros organismos.
- **Decreto 423/2010.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). (11/12/2009).



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- **Decreto 1914/2010.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). 31/08/2010).
- **Decreto 39/2012.** Establece una Compensación transitoria operativa y mayor dedicación para el personal contratado.
- **Decreto 1118/2015.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). (29/05/2015).
- **Decreto 768/2016.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). La asignación básica de nivel se compondrá en un 39% de la cantidad establecida en sueldo y un 61% restante como dedicación funcional. (18/05/2016).
- **Decreto 888/2016.** Dispone la implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA) como sistema integral de gestión y administración del personal que presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso A del Art. 8 de la ley 24.156.
- **Decreto 446/2017.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). (18/05/2017).



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- **Decreto 661/2020.** Dispone que las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 que a la fecha no cuenten con sistemas integrales de gestión y administración del personal que presta servicios en dichos organismos deberán implementar los referidos sistemas de manera progresiva, y sin interrumpir la remisión de los datos solicitados para su integración al SIRHU, de conformidad con las previsiones del Decreto N° 645 del 4 de mayo de 1995 y la Resolución Conjunta de la ex SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO y la SECRETARÍA DE HACIENDA N° 26 del 25 de marzo de 2019.
- **Decretos 414 y 415/2021.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). (26/05/2021).
- **Decreto 748/2021.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). (19/08/2021).
- **Resolución E 204/2017.** Aprueba el reglamento general de control de asistencia y presentismo y la planilla de asistencia para el personal de la Administración Pública.
- **Resolución 84/2021 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.** Deja sin efecto la Resolución de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N°9/01 y la Resolución N° 6/03 de la misma subsecretaría.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- **Resolución 91/2021 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.** Establece que los agentes deberán prestar servicios en modalidad presencial programada conforme las adecuaciones que los titulares de cada jurisdicción realicen a fin de dar cumplimiento al protocolo COVID-19 aprobado por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT).
- **Circular 5/2017 SIGEN – Control del Presentismo.** Se desarrollará una herramienta que permita, a partir de Marzo de 2018, relevar al universo en relación al estado de implementación de la Resolución MM N° 204-E/2017.

4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SECTOR

El área de liquidación de sueldos dentro de la Coordinación de Recursos Humanos (CRRHH), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAyF) carga las novedades mensuales que impactan en la liquidación de sueldos entre el día 20 del mes inmediato anterior hasta el día 19 del mes en curso correspondiente. Las horas extras realizadas se computan desde el día 11 del mes inmediato anterior al día 10 del mes en curso de la liquidación. La información se organiza en la Red Interna de la Coordinación, se controla y luego se carga en el sistema de liquidación de sueldos en el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA).

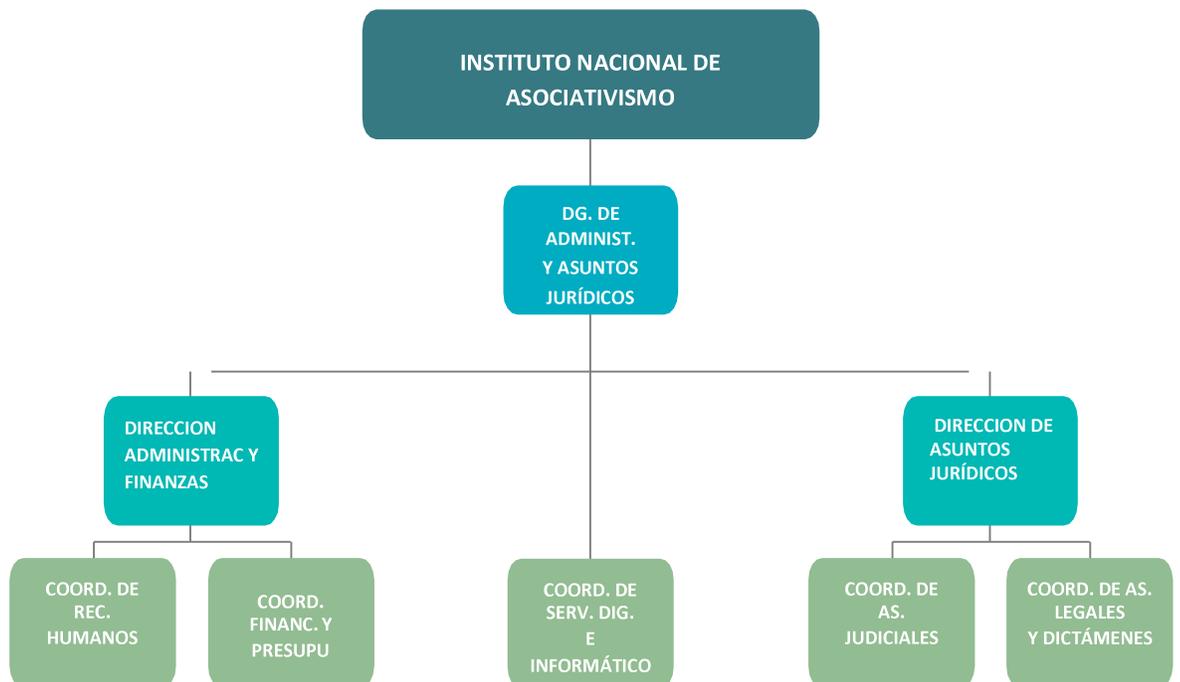
Al 30 de Septiembre de 2021 la Coordinación de Recursos Humanos (CRHH) contaba con el siguiente personal.

- ❖ Personal de Planta Permanente: 4



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- ❖ Personal Contratado Dto. 1109: 20
 - ❖ Personal Contratado Resol 48 Art. 9: 40
- Total Personal CRHH 64 agentes**



5. BREVE DESCRIPCION SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (SARHA)

El Gobierno Nacional, a través del dictado del Decreto N° 645 del 4 de mayo de 1995 y la Resolución N° 222/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA, implementó una base de datos de recursos humanos, a partir de los datos existentes en los sistemas liquidadores de haberes de la Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Nacional



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

(PEN), los que deben ser entregados con cada orden de pago de haberes, cuyo gasto se impute al Inciso 1-Gastos en Personal del Presupuesto vigente. Los datos mínimos requeridos para la citada base son los que se detallan más abajo y se incorporan al Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU) en la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público de la Subsecretaría de Presupuesto.

SARHA es un sistema integrado de liquidación de haberes y de administración del personal del Estado. El mismo permite ejecutar todos los procesos de administración de recursos humanos y generar los datos necesarios para la liquidación de haberes y la alimentación del legajo personal.

El sistema SARHA además emite un listado que acompañará al CD que se envía a Ministerio de Economía con el detalle correspondiente.

6. DESCRIPCION SISTEMA DE CONTROL

La información de altas y bajas del personal una vez aprobadas por acto administrativo de las Autoridades Superiores son controladas desde la Coordinación de Recursos Humano (CRHH) previo a su carga en el sistema SARHA. La información sobre licencias e inasistencias, horas extras, se releva del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE), con la respectiva autorización de la autoridad a cargo del agente. Se organiza en un sistema de Kardex en Excel. Se vuelca al sistema de liquidación previa autorización de la Coordinación de Recursos Humanos (CRH).



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

7. ADSCRIPCIONES

En el Anexo I se detalla el personal adscrito a la fecha del presente informe.

8. CUMPLIMIENTO CIRC. 05/2017 – CONTROL DE PRESENTISMO

El Premio Estimulo otorgado mediante Decreto 446/2017, y de acuerdo con lo establecido en el “Acta Acuerdo de fecha 29 de Septiembre de 2020”, es devengado de forma mensual y abonado a periodo vencido con el salario del mes posterior al inmediato siguiente. Esta modificación entro en vigor a partir del periodo comprendido entre el 1º de Octubre de 2020 y 31 de Mayo de 2021, siendo prorrogado en las mismas condiciones hasta Mayo 2022.

En cuanto a la Resolución 204 E/2017, actualmente en virtud de la modalidad presencialidad programada vigente desde septiembre 2021, según resolución 91/2021 y previamente bajo la modalidad de trabajo remoto definida en el marco de la emergencia sanitaria a causa del virus covid19; el relevamiento de control de asistencia y presentismo se realiza mediante la información proporcionada en el sistema Gestión Documentación Electrónica (GDE) por cada agente y supervisada por las autoridades a cargo del agente.

Con fecha 30 de Noviembre 2020 se cumplimentó y envió la información correspondiente al período Junio-Septiembre 2020.

9. OBSERVACIONES

No existen observaciones que formular en el presente informe.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

10. OPINION DEL AUDITADO

Mediante ME-2021-115365859-APN-DAYF#INAES de fecha 28 de Noviembre de 2021 se da conformidad al Informe UAI N°14/2021 remitido mediante memo número ME-2021-114547283-APN-UAI#INAES.

11. CONCLUSION.

Como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados conforme al objeto y alcance del presente informe, se considera que el sistema de control interno para la liquidación de haberes según el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA), así como el relevamiento de control de asistencia y presentismo según lo expuesto en el punto 8) resultan razonables. Por último y con respecto a los agentes adscriptos el Instituto da cumplimiento a la normativa aplicable.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2021.-

**ABDALA
Carlos
David**

Firmado digitalmente
por ABDALA Carlos
David
Fecha: 2021.11.30
10:30:18 -03'00'

Apellido	Nombres	Fecha de Contrato	DNI / CUIL	Organismo origen	Modalidad	Area	Acto Adm Aprobatorio	Observaciones	Estado
Bonelli	Dante	1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 (resolución)	11424305	Ente Regulador de Servicios Públicos de CABA	Adscripción		RESOLUCION N° 15/PARA/21 (03/02/2021)	Prorroga de adscripción desde el 1/1/2021 al 31/12/2021	Prorrogado
Jimenez	Amalia	20 de julio del 2020 resolución y se solicito la prórroga el 16 de Junio de 2021	17581580	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (gob de la ciudad)	PP Adscripción	Unidad ejecutora de la renovación Urbana traza el a Autopista 3.	RESOL-2020-1287-GCACA-SSGRH (14/7/2020)	ASCRIPCION POR UN AÑO, NOTIFICADA EL 20/7	Prorroga de adscripción por 365 (excepción por GCBA)
Sessano	Pablo	21 de Septiembre de 2020 resolución y la solicitud de prórroga 21 de Septiembre de 2021	20-14591859-7	Secretaría de desarrollo Urbano (Jefatura de gabinete Gob. De la ciudad)	Adscripción	Programa Ciudad Amiga. Depende del área Antropología Urbana	RESOL-2020-1558-GCABA-SSGRH y NO-2021-89258713-APN-P#INAES	ADSCRIPCION 21/9/2020) X 1 AÑO	Prorroga de adscripción por 365 (excepción por GCBA)
Vazquez	ANA CLARA	Resolución 28 de Octubre de 2020 y solicitud de prórroga 23 de Agosto de 2021 (Esta el proy de reso, la certif presu, falta el dictamen jur DAJ)	18267528	INAES	Adscripción	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO			Prorroga
CICARE	LORENA	Resolución 18 de Octubre de 2021	24822780	Ministerio de Desarrollo Social	Adscripción		RESFC-2021-104-APN-PI#INAES	Adscripción 18/10/21 al 18/10/22	